



Alumna: Bani Arely Navarro Constantino

Profesora: Mónica Elizabeth

Culebro Gómez

**Asignatura: Problemática de la familia y la
mujer**

**Carrera: Trabajo social y gestión
comunitaria**

Comitán de Domínguez Chiapas a 06 de
diciembre 2020

VIOLENCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

es una forma más de violencia cultural que es "coherente" con otras formas e instituciones más eficaces de legitimar la violencia directa y la estructural (educación, ciencia, ideología, ejército, empresa, familia, iglesia) con las cuales comparte el papel de agente de socialización.

1

EXPLÍCITA E IMPLÍCITA

Explícita: Que es la que aparece en las imágenes e información, como los medios televisivos, escritos, gráficos o informáticos, que muestran cotidianamente imágenes de hechos o conductas violentas, nos llaman especialmente la atención aquellas contra o entre menores y adolescentes; como homicidios, violaciones,

Implícita: Que es la que se aprende y se percibe diariamente a través de las relaciones entre los seres humanos, ya sea local, regional o universal

PORNOGRAFÍA

es la exhibición de contenidos sexuales, en forma obscena, con la intención de excitar o promover la lujuria. Sus principales consumidores son hombres, quienes, a diferencia de las mujeres, tiene la particularidad de excitarse visualmente.

3

VIOLENCIA FÍSICA

Es cualquier acción que ocasiona un daño no accidental, utilizando la fuerza física o alguna clase de armamento u objeto que pueda causar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

4

REPRESENTACIONES DE VIOLACIÓN O DE ESCLAVITUD SEXUAL

Es la relación que se establece en dos individuos y que implica el completo y absoluto dominio de uno hacia el otro. Por lo general ese dominio se establece a partir de la fuerza.

6

ESTEREOTIPOS SEXISTAS

implican en este contexto, que se otorguen características generales a todas las mujeres y los hombres sin distinción por el mero hecho de tener uno u otro sexo.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL (PERPETRADA O TOLERADA POR EL ESTADO)

Se expresa también las prácticas estructurales de violación de derechos pueden ser llevadas a cabo por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios, operadores judiciales y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad

VIOLENCIA FÍSICA

Implica el uso de la fuerza para dañar al otro con todo tipo de acciones como empujones, jaloneos, pellizcos, rasguños, golpes, bofetadas, patadas y aislamiento. El agresor puede utilizar su propio cuerpo o utilizar algún otro objeto, arma o sustancia para lograr sus propósitos

2

VIOLENCIA EMOCIONAL

es una forma de maltrato que se manifiesta con gritos, insultos, amenazas, prohibiciones, intimidación. Con estas conductas el agresor pretende controlar al otro provocándole sentimientos de devaluación, inseguridad, minusvalía, dependencia, y baja autoestima

VIOLENCIA SEXUAL

se refiere en primera instancia a la violación, pero también incluye la burla, la humillación o el abandono afectivo hacia la sexualidad y las necesidades del otro. Además, está la celotipla y todo tipo de acciones, chantajes, manipulaciones o amenazas para lograr actos o prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor.

REPRESENTACIONES DE VIOLACIÓN O DE ESCLAVITUD SEXUAL

3

Es la relación que se establece en dos individuos y que implica el completo y absoluto dominio de uno hacia el otro. Por lo general ese dominio se establece a partir de la fuerza,

ABORTO O ESTERILIZACIÓN FORZADA

es la finalización de la gestación, antes de que el feto alcance la edad gestacional suficiente para sobrevivir fuera del vientre materno. Terminación inducida del embarazo para destruir al feto.

6

ESTERILIZACIÓN FORZADA

permanente e irreversible forzada se realiza con fines eugénicos y de castigo con el objeto de impedir la reproducción de un segmento de la población que se considera portador de rasgos defectuosos (retrasados mentales, delincuentes) o de un grupo social definido por su raza, etnia, religión u otra característica que se desea limitar o eliminar.

FACTORES DE RIESGOS

- *EDAD MATERNA
- *TABACO:
- *ESTRÉS:
- *ALCOHOL:
- *DROGAS Y FACTORES AMBIENTALES
- *CAUSAS OVULARES:
- *CAUSAS UTERINAS
- *CAUSAS ENDOCRINAS

VIOLENCIA EN LAS TRADICIONES CULTURALES



MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

considerada a nivel internacional una violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas, pues es una forma extrema de discriminación

- ☒ Clitoridectomía: resección parcial o total del clítoris y, en casos muy infrecuentes, solo del prepucio (pliegue de piel que rodea el clítoris).
- ☒ Escisión: resección parcial o total del clítoris y los labios menores, con o sin excisión de los labios mayores.
- ☒ Infibulación: estrechamiento de la abertura vaginal para crear un sello mediante el corte y la recolocación de los labios menores o mayores, con o sin resección del clítoris.
- ☒ Otros: todos los demás procedimientos lesivos de los genitales externos con fines no médicos, tales como la perforación, incisión, raspado o cauterización de la zona genital



MATRIMONIOS PRECOCES

es una práctica tradicional que se lleva a cabo en numerosos países y que supone una grave violación de los derechos de los niños y las niñas, impide la libertad física de la persona, así como su capacidad de decidir su futuro por sí misma.



CRÍMENES POR HONOR

El crimen de honor tiene características específicas, que lo diferencian de otros asesinatos de mujeres y de algunos feminicidios:

- ☒ La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.
- ☒ A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.
- ☒ Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.
- ☒ Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza.



CRÍMENES POR LA DOTE

La violencia y las muertes relacionadas con la exigencia de dotes constituyen violencia doméstica. De manera análoga a los actos de violencia doméstica, los cometidos en los delitos relacionados con dotes incluyen los actos de acoso y de violencia física, emocional y económica dirigidos a exigir la satisfacción de la demanda o a castigar a la víctima.